



RESOLUCION N° 1479

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL “LLAMADO MOPC N° 43/2024, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCOHOLIMETROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA”. ID 447.653”.**

Asunción, 26 de agosto de 2024

**VISTO:** La Nota UOC N° 2076/2024 de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de éste Ministerio, en la cual se solicita se dicte acto administrativo en el marco del Llamado citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 167/1993 “Que aprueba con modificaciones el Decreto Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones” en su artículo 4° establece: *“El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio...”*.

Que, la convocatoria se realiza conforme a la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2264/2024.

Que, la citada Ley en su Artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones, dice: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”*.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio.

Que, la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 447.653.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

1

COPIA



**M.O.P.C.**



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1479

PARAGUAI  
TETÁ REMBLAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL “LLAMADO MOPC N° 43/2024, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCOHOLIMETROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA”. ID 447.653”.

Artículo 1°.- Autorizar, a realizar la convocatoria del “LLAMADO MOPC N° 43/2024, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCOHOLIMETROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA”. ID 447.653”.

Artículo 2°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al “LLAMADO MOPC N° 43/2024, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALCOHOLIMETROS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA”. ID 447.653”.

Artículo 3°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ  
Ministra

CGR/pv.

VERA DUARTE  
Coordinador Interino  
de Gestión Documental  
Secretaría General - MOPC